

IQUIQUE, 22 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0153.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

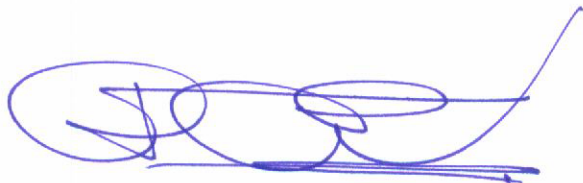
c.- El Memorando N° 09 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** al estudiante Mario Navarro Montero, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería Comercial, Código 3730, por el período 20.02.2015 al 30.11.2015, correspondiente al 100% del Arancel de la Carrera, cuyo monto asciende a \$ 2.084.000.- en 10 cuotas.

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión SANF05PRO – 010102010822, del Presupuesto 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRIAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
MVFP/SEG/rcc



27 ENE 2016